

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Palmera

BOP-A-2026-3305

DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA),

HACE SABER:

Que con fecha 14 de septiembre de 2026, se ha dictado la Resolución n.º2026/00002246, que literalmente dice:

“DECRETO nº 2026/00002246

Visto el Expediente GEX n.º:7907/2024, tramitado para la creación de la mesa de contratación permanente para la asistencia a la Alcaldía y al Pleno del Ayuntamiento como órganos de contratación.

Visto el Decreto nº 2025/00000364, de 10 de febrero, que resolvió aprobar la creación de la mesa de contratación designada de manera permanente para la asistencia a la Alcaldía-Presidencia y al Pleno de este Ayuntamiento, como órganos de contratación del mismo.

Visto el nombramiento de la nueva Funcionaria adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, así como, el estado vacante en el que se encuentra la plaza de Viceintervención, se hace necesario reorganizar la titularidad y suplencia de las vocalías a las que aquellas circunstancias afectan, de manera que se garantice la cobertura de todos los puestos de la mesa de contratación, de cara a la optimización de su funcionamiento. Del mismo modo, se incorporan el resto de Técnicos Funcionarios al Vocal 3 a fin de cubrir posibles suplencias.

Visto que procede aprobar nuevamente la composición para la Mesa de Contratación de esta Entidad Local.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y los arts. 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a la regulación de los órganos colegiados, y demás normativa de aplicación, **RESUELVO:**

Primero. Aprobar la creación de la mesa de contratación designada de manera permanente para la asistencia a la Alcaldía-Presidencia y al Pleno de este Ayuntamiento, como órganos de contratación del mismo, en los expedientes de contratación que surjan con posterioridad a esta Resolución, hasta la constitución de una nueva Corporación o hasta que se derogue este acuerdo por otro posterior, siendo su composición la siguiente:

Código Seguro de Verificación (CSV): 2C22 C165 B7F7 35A4 72E8 **Fecha Firma:** 06-10-2026 07:59:36

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



2C22C165B7F735A472E8

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Presidente:

Titular: Doña Sonia Rovira de la Rosa, Concejala Delegada de Hacienda.

Suplente: Doña Marta Montenegro Anales, Concejala Delegada de Personal.

Vocales:**Vocal 1:**

Titular: Doña Lucía Manrique Linares, Secretaria del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Suplente: Doña María del Mar López Díaz, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Vocal 2:

Titular: Doña Elia García Maraver, Interventora del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Suplente: Doña Mª Del Carmen Tubio Reyes, Administrativa del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Vocal 3:

Titular: Don Rafael Manuel Chacón Gómez, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Suplente: Don Manuel Téllez Gago, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Suplente: Dña. Del Carmen Hernández Valverde, Arquitecta del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Suplente: D. Antonio José Sepúlveda Baena, Ingeniero Agrónomo del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Secretario:

Titular: Doña Taila Dugo García, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Suplente: Doña María de la Cruz Lentisco Marchal, Administrativa del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Suplente: Doña María Del Mar Sotillo Fuentes, Administrativa del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Segundo. Se podrán incorporar, como asesores, con voz pero sin voto, los responsables del Servicio que solicita la Contratación o personas que éste designe.

Tercero. Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la firma de la misma, sin perjuicio de su publicación en el Perfil del Contratante del Sector Público.

Quinto. Someter a ratificación plenaria la presente Resolución a los efectos de las licitaciones que sean de competencia plenaria.

Sexto. Notifíquese la presente Resolución a todos los designados.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente:

Código Seguro de Verificación (CSV): 2C22 C165 B7F7 35A4 72E8 **Fecha Firma:** 06-10-2026 07:59:36

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Firma electrónica



2C22C165B7F735A472E8

ACUERDO

Único. Ratificar el Decreto nº. 2026/00002246, de fecha 14 de septiembre del presente, de Aprobación de la Mesa de Contratación Permanente de asistencia al Pleno como Órgano de contratación.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Fuente Palmera, 28 de septiembre de 2026.– El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2C22 C165 B7F7 35A4 72E8 **Fecha Firma:** 06-10-2026 07:59:36
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Firma automática



2C22C165B7F735A472E8